



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11452

18/04/2017

30526

AUTOR/A: GÓMEZ BALSERA, Marcial (GCS)

RESPUESTA:

La información sobre concesión de empleos honoríficos a miembros de las Fuerzas Armadas retirados por adquisición de la condición de discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria decimotercera de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, es la siguiente:

SOLICITUDES	CUERPOS COMUNES	EJÉRCITO DE TIERRA	ARMADA	EJÉRCITO DEL AIRE
- Apartados 1 y 2	2	206	16	31
con Resolución FAVORABLE	1	46	12	24
- Apartado 3	40	535	342	139
con Resolución FAVORABLE	8	53	250	93

La concesión de empleos honoríficos a retirados en virtud de la Disposición Transitoria decimotercera de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, se efectúa a petición propia de los interesados, desconociéndose la intención de los posibles solicitantes.

Madrid, 22 de mayo de 2017